



ACUERDO

No. 16

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico del Programa Tecnología en Mecatrónica para el segundo semestre académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 458 del 22 de julio de 2009, solicita por recomendación del Consejo de Facultad aprobación del calendario académico para el programa Tecnología en Mecatrónica, debido a que el inicio de este programa no coincide con el calendario general de la Universidad ya que se está adelantando el procesos de terminación del ciclo de técnico para continuar con el ciclo tecnológico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 22 de julio, aprobó el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009, correspondiente al programa Tecnología en Mecatrónica.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2009, para el programa Tecnología en Mecatrónica, así:

CALENDARIO PARA PRIMERA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA MECATRÓNICA SEGUNDO SEMESTRE 2009

Solicitud de transferencias	del 27 al 31 julio de 2009.
Generación de recibos de pago de matrícula financiera	03 de agosto de 2009.
Pago de matrícula financiera	hasta el 14 de agosto de 2009.
Asignación y publicación de horarios a los estudiantes por Internet	18 de agosto de 2009.
Confirmación de los docentes por parte del Decano	18 de agosto de 2009.
Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	19 y 20 de agosto de 2009.
Contratación de docentes por Parte de la Div. de Personal	21 y 22 de agosto de 2009.
INICIACIÓN DE CLASES	24 de agosto de 2009.



Cancelación de asignaturas
Cancelación de semestre
Último día de clases
Exámenes finales
Ingreso de notas al sistema
por parte de los docentes

17 de octubre de 2009.
12 de diciembre de 2009.
12 de diciembre de 2009.
del 14 al 18 de diciembre de 2009.

21 y 22 de diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de 2009.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente
Paula A. Gómez.


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario